

Nota / Leyonse las Notas al Cavildo Dicho antesco;
y la Ciudad quedò en su interlirrenia.

Sobre vendicion / En virtud de lo resuelto en el Cavildo anterior sobre
de Campos, con el
el ultimo Exem
plar de
El ultimo Exemplar practicado en el año pasado mill
e setecientos quarenta y ocho, en cuyo asumpto se confinio
laxamente; y acordando la Ciudad condescender ala ir
temion de nro Ilmo. Prelado = Acordo que desde este
diazesen las Comedias y toda diversion profana; y
vase esta interlirrenia se comunigue adho Cavildo, de
quien espera verse su ultima determinacion para
austir a tan religioso acto; y para dar la prohiben
cia en quanto ala construccion del tablado nom
bra por Comisario a los Sr. Dn. Matheo de Salgado
Dn. Antonio Rocamora Res. Dn. Joseph Ma
nes Jurado, quienes dispongan se execute por Dn.
Dn. Consero Arrente Pál, formando la Cuen
ta de su importe, intervenida de Dn. Sr. para pasar
la ala Junta de Regidor y Alruidio, afinde que
lo libre.

Se trate por el Sr. Con
vidor y Cav. Com. el
asumpto de Salitre
El Sr. Conseridor Dn. Fue de cuando toma
algunos medios por la via en donde corresponde para reme
diar en alguna parte los perjuicios que estan causando
los Salitres con la continuada barrida en la
barcos de la Alameda del Alenal y Alameda